

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 03 ABR. 2018

DECRETO D.E.M. N° 1086.-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **JUAN PATRICIO ESPINOZA GONZÁLEZ**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JUAN PATRICIO ESPINOZA GONZÁLEZ**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Baldomero Lillo Figueroa, D-684
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 13 de noviembre de 1980
FUNCIÓN : Auxiliar de Aseo y Servicios Menores
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de marzo de 2018
HASTA : Indefinido
MOTIVO : Necesidad del servicio
RENDA : **\$280.240.-**
A.F.P. - SALUD : PROVIDA - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC./JMAB./JRAZ./YVO./RCHM./ram.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"